

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Bolívar, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **Contratar la compra del mobiliario requerido para la dotación de los ambientes de formación nuevos del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario – Regional Bolívar.**

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

Correos:

contratacioncinaflup@sena.edu.co

Dirección Radicación Correspondencia:

Oficina de Gestión Documental del Centro
Internacional Náutico Fluvial y Portuario - SENA
Regional Bolívar, Vía Mamonal Km 5.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACIONES: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR




OBJETO: Contratar la compra del mobiliario requerido para la dotación de los ambientes de formación nuevos del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario – Regional Bolívar.

CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS: El Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 decreto 1082 de 2015, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas:






REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	IMAGEN	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	56121502		Silla sin brazo, espaldar fabricado en polipropileno por proceso de inyección, con aditivos UV y asiento concha plástica fabricado en polipropileno por proceso de inyección, con aditivos UV. Color asiento/espaldar : Azul. Estructura: Acero CR con aplicación de soldadura MIG. Acabado estructura: Pintura electrostática negra o gris. 4 patas, pintura negra o gris. Dimensiones: Alto total: 80 cm, Ancho total: 55 cm, Profundidad: 57,8 cm	UNIDAD	200
2	56121502		Silla sin brazos, espaldar concha plástica, asiento tapizado, estructura 4 patas en tubo CR elíptico 14x28mm calibre 16 y redondo Ø 5/8" calibre 16 acabado en pintura electroestática en negro o cromo - Asiento PP con fijación por tornillos - Espaldar en PP con fijación por presión - Apilables - Tornillería: 2 tornillos M6 x 22mm - Color del asiento/espaldar: color azul - Estructura con acabado vader para uso en exteriores. Dimensiones Max: Altura asiento 445mm, Altura tota 815mm, Ancho total 540mm, Profundidad total 530mm, Profundidad asiento 425mm, Altura espaldar 370mm.	UNIDAD	6
3	56122001		Silla Tipo Butaco alto sin brazos, espaldar y asiento en concha plástica fabricado en polipropileno por proceso de inyección, con aditivos UV para protección contra rayo ultravioleta y solidez a la luz - Estructura: En tubería redonda de 1 pulgada, en acero CR calibre 16 con aplicación de soldadura MIG. - Pintura: Pintura electrostática negra o cromada - Tapizado para asiento y espalda con espuma moldeada por inyección de poliuretano en frio con acabado en vinilo. - Color: azul -	UNIDAD	40



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO

4	56121505		Mesa trapezoidal tipo academia - Superficie: Laminado de alta presión (Fórmica) Acabados de línea (Planas - Madera- Texturas), Interno: Table de 30mm con foil en la parte inferior sistema auto soportado - Estructura metálica: Lámina calibre 12 - Pintura electrostática - perfilería en colores de línea, Cuerpo: Tubo curvo elíptico Lámina calibre 16 - Pintura electrostática - perfilería en colores de línea	UNIDAD	40
5	44111900		Tablero de pared formica, pizarrón brillante 120 x 240CM	UNIDAD	5
6			Folderama: Almacenamiento metálica 5 entrepaños con puerta metálica con manija 180x90x50 - Costado: Lamina de acero cold rolled cal 22. Pintura en Polvo ecológica con fijación electrostática - Estructura: Lamina de acero cold rolled cal 22 conformado. Pintura en polvo ecológica con fijación electrostática - Niveladores: Nylon + Tornillo nivelador - Frente: Lamina cold rolled cal 22 con dos (02) puertas - Manija: Aluminio Anodizado (para frentes metálicos) - Acabados: Pintura electrostática: Gris.	UNIDAD	5

2. VALIDEZ DE LA COTIZACION: La validez de la cotización será de 30 días calendarios a partir de la presentación de la misma.

3. VALOR OFRECIDO: El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc.

4. PLAZO DEL CONTRATO: el plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la póliza.

5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contratista seleccionado deberá entregar los elementos en las instalaciones del Centro internacional náutico fluvial y portuario.

6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, será por el valor que se adjudique en el presente proceso, (Este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo a las necesidades de LA ENTIDAD y se justificara



REGIONAL BOLÍVAR

CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO

mediante anexo a la oferta económica inicial); excluido del Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar, se cancelara el valor total correspondiente a la compra mobiliario una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo los requisitos administrativos exigidos

LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los bienes entregados, mediante un (01) solo pago, recibido a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2016; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago.

Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o el pago del impuesto CREE y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda y e) Encontrarse a paz y salvo con el pago del impuesto de estampillas Pro Universidad de Cartagena . El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

7. OBLIGACIONES

Del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar al (la) CONTRATISTA en la forma estipulada en este contrato. 3.



REGIONAL BOLÍVAR

CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO

Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

Del Contratista

Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.

El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR en cada uno de los sitios indicados por la Entidad.

Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

Constituir las garantías solicitadas.

Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas.

Presentar la factura de cobro posterior a la entrega de todos los elementos.

Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO

ejecución del contrato.

Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, en los últimos 6 meses previos al cierre del presente proceso de selección mediante certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, Debe anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.

Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.

Avisar al SENA circunstancias que pueden incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

El contratista deberá asumir los costos que se ocasionen por incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, cuando sea por fallas en los elementos, herramientas, productos o insumos entregados.

El contratista deberá contemplar que los costos que se generen en la ejecución del contrato correspondan a los de su oferta, en caso de excederse en dichos costos sin autorización del supervisor del contrato o de la entidad estos deberán ser asumidos por el contratista.

El contratista deberá asumir los costos que le generen la ejecución del contrato en caso de modificaciones a las normas tributarias.

El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.

Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

8. Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4° de la ley 1150 de 2007; artículo 15, 17 y 87 del Decreto 1082 de 2015 y el documento CONPES número 3714, del 1° de diciembre de 2011, denominado "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, en los estudios previos se deben identificar, estimar y asignar los riesgos previsible. Según el citado documento CONPES los riesgos previsible son económicos, sociales o políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO

extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento: por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la misma. **Calidad de los bienes:** Por un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y Seis (06) meses más.

9. Riesgos previsible que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015.

Según el documento CONPES 3714 DEL 2011, los riesgos previsible son los expuestos en el anexo del presente documento.

Nota: Aclaremos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la precotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección por cuanto esta solo servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta.

Para constancia se firma en Cartagena a los dos (02) día del mes de septiembre de 2016

Cordial saludo,

BIBIANA BETIN HOYOS
Subdirectora
Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario

Elaboro: Diana Zabaleta
Profesional en Compras

Reviso:
Abogada CINAFLUP



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO

ANEXO: DISTRIBUCION DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS-COMPRA DE MOBILIARIO -CINAFLUP																						
NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento				Afecta ejecución del contrato?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MOTINOREO Y REVISION	
													probabilidad	impacto	valoración	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ad
1	general	Externo	planeación	operacional	La falta de precisión en las especificaciones técnicas puede generar que no se obtengan los meses en la forma requerida.	No satisfacción de la necesidad	3	3	6	media	contratista	Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos, con el personal técnico idóneo.	2	2	4	Bajo	NO	Estructurado or del estudio previo	Etapas de estudios previos y elaboración del pliego	Elaboración del pliego	Con la revisión de los estudios previos y pliegos	De manera previa a la publicación de los estudios previos y en la etapa de elaboración del pliego



REGIONAL BOLÍVAR

CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO

2	general	Externo	selección	económico	Oferta económica artificialmente baja	Afectación de la selección objetiva e incumplimiento de las obligaciones contractuales En ocasiones el bajo valor en las ofertas, implica la mala calidad de los bienes y servicios contratados	2	5	7	alta	Contratista	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica	1	3	4	baja	SI	Comité evaluador y Comité de contratación	Etapas precontractual conforme al cronograma del pliego	Etapas precontractual conforme al cronograma del pliego	Analizando las justificaciones alegadas por el oferente frente al estudio de mercado realizado por la Entidad.	En el periodo de evaluación de las propuestas
3	General	Externo	Selección	Sociales o políticos	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	1	4	5	media	Entidad contratante	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento mediante la 1. Definición de reglas objetivas claras y precisas en la invitación pública. 2. que los evaluadores se sujeten en sus evaluaciones a lo estrictamente solicitado en las propuestas. 3. Que el Comité de contratación esté atento al cumplimiento de las normas contractuales correspondientes.	1	2	3	bajo	NO	Comité de Contratación y Evaluación de propuestas	Etapas precontractual	Etapas precontractual, conforme al cronograma	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal.	En cada una de las actuaciones que integran el proceso de contratación



REGIONAL BOLÍVAR

CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO

4	General	externo	ejecución	operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No satisfacción de la necesidades	3	5	8	extrema	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible las sanciones dispuestas en el contrato. Constitución de pólizas.	2	2	3	bajo	SI	Supervisor del contrato	Etapas contractuales, plazo de ejecución	Etapas contractuales, plazo de ejecución	verificación de las especificaciones técnicas de los elementos entregados y la calidad de los mismos.	De manera constante en la ejecución del contrato
5	General	externo	ejecución	Económicos	Riesgo Tributario: Que el oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales las debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta, alegando que es a la entidad a la que le corresponde asumirlas	Traumatismos en la ejecución del contrato. El Sena no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el contratista. La oferta al ser presentada a todo costo, el contratista no podrá realizar alegaciones posteriores que puedan significar mayores erogaciones a cargo de la Entidad Contratante.	2	3	5	medio	contratista	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan Teniendo en cuenta que la ejecución se realizará bajo una misma vigencia fiscal y que en virtud de lo anterior la probabilidad de variación de los impuestos es muy poca; por lo tanto el régimen de impuestos y contribuciones aplicables al presente contrato, puede ser fácilmente previsible por el contratista	1	3	4	Bajo	NO	Estructurador del estudio previo	Desde la estructuración del estudio previo	Hasta la etapa de cierre o recepción de ofertas	En la etapa precontractual hasta la recepción de ofertas.	En la elaboración de los estudios previos